

CARTA DEL PRESIDENTE  
Y DEL CONSEJERO  
DELEGADOPRINCIPALES  
INDICADORES

01. LA EMPRESA



02. ESTRATEGIA

03. GOBIERNO  
CORPORATIVO04. ENFOQUE  
DE GESTIÓN05. ENERGÍA  
SOSTENIBLE06. CREACIÓN  
DE VALOR

07. EMPLEADOS



08. SOCIEDAD

09. DIÁLOGO  
CON LOS GRUPOS  
DE INTERÉS10. MEDIO  
AMBIENTE

# Informe ejecutivo anual de gestión del Código ético 2015

## INTRODUCCIÓN

El Informe anual de gestión del Código ético recoge las circunstancias acaecidas en relación al sistema corporativo de gestión de la ética del Grupo Red Eléctrica en el ejercicio: funcionamiento del canal ético de consultas y denuncias, acciones de sensibilización, reconocimientos obtenidos y medidas a impulsar.

El Código ético de la compañía tiene por objetivo proporcionar una guía deontológica a las personas de las empresas del Grupo Red Eléctrica, determinando los valores y compromisos que deben regir su actividad dentro de la compañía.

Muchos de estos valores y compromisos han acompañado a Red Eléctrica desde que, en 1987, editó su primer sistema de valores compartidos, bajo el título 'Principios básicos de actuación'. En el año 2007, el compromiso ético de Red Eléctrica se reforzó con la aprobación del documento 'Código ético y valores corporativos', la puesta en marcha del canal ético de consultas y denuncias, y la creación de la figura del Gestor ético.

La vigente edición del Código ético del Grupo Red Eléctrica se aprobó por el Consejo de Administración de su sociedad matriz el 28 de mayo de 2013 asumiendo las exigencias que demandan los grupos de interés y las recomendaciones de organismos prescriptores en esta materia.

El Código ético incumbe a todas las personas del Grupo, entendiendo por tales a su Consejo de Administración, a sus directivos y al resto de empleados, en el ejercicio de sus funciones y

responsabilidades. Constituye un instrumento regulador en el sentido de establecer, de una forma general, las pautas de comportamiento y directrices en lo referente a los valores consagrados en el Código ético, en los diferentes campos de la esfera profesional en los que las personas del Grupo Red Eléctrica desarrollen su actividad. Está destinado a servir de pauta general a la hora de tomar decisiones alineadas con los referidos valores ante determinadas situaciones en las que los profesionales del Grupo Red Eléctrica se puedan encontrar.

Se aplica en las empresas del Grupo, es decir, en las mayoritariamente participadas, con independencia de su ubicación geográfica y en aquellos países en los que temporalmente se estén desarrollando actividades, prestando servicios profesionales o cualquier otra actividad relacionada con el Grupo.

## CANAL ÉTICO

Red Eléctrica ha designado un Gestor ético para gestionar las dudas que se puedan producir y para que recoja, analice y resuelva las denuncias por posibles incumplimientos de los compromisos recogidos en el Código ético que se reciban. La persona designada es Rafael García de Diego Barber, Secretario General y del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación. Esta figura, con relación directa con el presidente y el Consejo de Administración, es responsable, además de mantener la confidencialidad de los procesos, del desarrollo, consolidación y mejora continua de la gestión de la ética en Red Eléctrica. El Gestor ético cuenta con el apoyo que precise de las unidades organizativas de la empresa para el desarrollo de su actividad.




 CARTA DEL PRESIDENTE  
Y DEL CONSEJERO  
DELEGADO

 PRINCIPALES  
INDICADORES


01. LA EMPRESA



02. ESTRATEGIA


 03. GOBIERNO  
CORPORATIVO

 04. ENFOQUE  
DE GESTIÓN

 05. ENERGÍA  
SOSTENIBLE

 06. CREACIÓN  
DE VALOR


07. EMPLEADOS



08. SOCIEDAD


 09. DIÁLOGO  
CON LOS GRUPOS  
DE INTERÉS

 10. MEDIO  
AMBIENTE

## En 2015 se ha reforzado la información contenida en la web corporativa sobre la gestión ética de la compañía, con la publicación de indicadores relativos a la aplicación del Código ético.

En el ejercicio 2015 se ha reforzado, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, la información contenida en la página web corporativa sobre la gestión ética de la compañía, que incluye la publicación de una relación de indicadores relativos a la aplicación del Código ético. Se pretende así aportar información relevante que permita al inversor socialmente responsable conocer aquellos elementos éticos necesarios a la hora de tomar decisiones de inversión, de modo complementario a los tradicionales criterios económicos y financieros. Se ha creado en la web del Grupo un canal de fácil visibilidad y acceso, a través del cual y de manera

confidencial transmitir las consultas y denuncias al Gestor ético.

Respecto al sistema para la detección y tratamiento de los posibles incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias, en 2015 se formularon 27 consultas al Gestor ético, con un tiempo máximo de resolución de 10 días. Las consultas realizadas se han referido a las siguientes pautas de comportamiento: 'seguimiento responsable de la gestión de proveedores'; 'tratamiento adecuado de la información confidencial'; 'protección y uso de las instalaciones y equipos de la organización'; 'limitación a la aceptación de regalos, préstamos o invitaciones', y 'respeto, integridad, responsabilidad y transparencia dentro de la organización'.

Durante el referido periodo se han recibido tres denuncias en relación al cumplimiento del Código ético. La primera de ellas se refería al valor corporativo 'conciencia ambiental' habiéndose desestimado la denuncia, con la conformidad del denunciante, por no haber tenido el Grupo Red Eléctrica intervención alguna en relación a los referidos hechos, ya sea directamente o a través de alguno de sus contratistas. La segunda de las denuncias se refería, fundamentalmente, al valor corporativo 'respeto', expediente que quedó concluido antes de su resolución definitiva al haber abandonado el miembro de la organización denunciado de manera voluntaria la compañía con anterioridad a la conclusión del expediente. La tercera de las denuncias se refería al valor corporativo 'respeto', encontrándose en fase de tramitación al cierre del ejercicio 2015.

Entre las funciones asumidas por el Gestor ético se encuentra la de comunicar las denuncias que pudieran ocasionar algún riesgo

penal a las sociedades del Grupo Red Eléctrica, para que el Órgano de control y supervisión del Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, del que es miembro, pueda evaluar dichas denuncias y, en su caso, iniciar las labores de investigación del suceso hasta su esclarecimiento. En 2015, el Gestor ético no recibió ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con los citados riesgos penales, y ninguna de las empresas del Grupo Red Eléctrica ha sido investigada ni condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con los riesgos penales de la organización.

### INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

**Como consecuencia** del compromiso asumido por Red Eléctrica de estar prohibida toda práctica relacionada con la corrupción, soborno o pago de facilitación, el Consejo de Administración de la sociedad matriz aprobó el 22 de diciembre de 2015 la 'Guía para la prevención de la corrupción: tolerancia cero', como elemento fundamental del



modelo de integridad del Grupo Red Eléctrica. Dicha iniciativa fue incluida en el Programa de Responsabilidad Corporativa de 2015 de la compañía. Su objetivo es proporcionar una guía orientativa en el ámbito de la prevención de la corrupción para todos los profesionales de las empresas del Grupo Red Eléctrica, recogiendo los compromisos y criterios de actuación que, a tal efecto, deben regir en su actividad profesional dentro del mismo. Su finalidad es facilitar a los miembros del Grupo Red Eléctrica un análisis de las circunstancias y los riesgos a los que se enfrentan en materia de corrupción, así como avanzar en la difusión de los criterios y los instrumentos con los que cuenta la compañía para la erradicación de dichos riesgos.

Durante el ejercicio 2015, una vez concluida las fases de diagnóstico y diseño de propuesta, se ha iniciado la implantación del nuevo Sistema de Cumplimiento Normativo –Compliance– y la creación de la Unidad de Cumplimiento Normativo, en desarrollo del compromiso, recogido como pauta de comportamiento del Código

ético, de contar con un sistema de control del cumplimiento legal adecuado, alineado con los valores de confiabilidad y responsabilidad establecidos en el mismo.

### ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

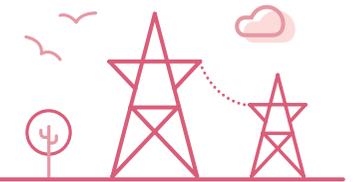
Dentro del Plan de sensibilización sobre la gestión ética, aprobado por la Comisión de Responsabilidad Corporativa de la compañía, se iniciaron durante el año 2014 y han proseguido en el 2015 un conjunto de foros en todos los centros de trabajo de las empresas del Grupo, con el objetivo de mejorar el conocimiento del sistema de gestión de la ética, reflexionando sobre los valores y compromisos adquiridos por la organización, y profundizando en la figura y funciones del Gestor ético. Estas sesiones cuentan con la participación del Gestor ético y defensor de los grupos de interés de Red Eléctrica.

### RECONOCIMIENTOS EXTERNOS

En el ámbito de los reconocimientos externos, cabe destacar la obtención por Red Eléctrica de la máxima puntuación (100 sobre 100 puntos) en el apartado Código ético/

## Red Eléctrica **obtiene la máxima puntuación** (100 puntos sobre 100) en el criterio Código ético, *Compliance/Corrupción y soborno*, del *Dow Jones Sustainability Index*.

*Compliance/Corrupción y soborno*, del *Dow Jones Sustainability Index* 2015. Ha sido incluida en los índices de sostenibilidad Euronext-Vigeo [Eurozone 120, Europe 120, Global 120], que selecciona a las empresas que destacan por su excelente desempeño en ámbitos como la protección ambiental, la ética o la contribución al desarrollo económico y social de las comunidades en las que opera. También cabe poner de relieve que Red Eléctrica viene formando parte desde hace años de prestigiosos índices de ética empresarial tales como el *Ethibel Sustainability Index (ESI) Excellence Europe*, así como en *Ethibel Excellence*.



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA



KPMG Auditores S.L.  
Edificio Torre Europa  
Paseo de la Castellana, 35  
28014 Madrid

### Informe del Auditor Independiente sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

A los Administradores de  
Red Eléctrica Corporación, S.A.

De acuerdo con su solicitud y con nuestra carta de encargo de fecha 26 de octubre de 2015, hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Red Eléctrica Corporación, S.A. (Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo consolidado REE o el Grupo) que se describe en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo al 31 de diciembre de 2015 adjunto. Dicho sistema está basado en los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). El Consejo de Administración de la Sociedad y la Alta Dirección del Grupo son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera, así como de la evaluación de su eficacia y del desarrollo de mejoras a dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF adjunta. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la eficacia del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo basada en nuestro examen.

El control interno sobre la información financiera de una entidad es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable respecto a que la información financiera anual se ha elaborado de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación e incluye aquellas políticas y procedimientos que (i) estén dirigidos a la existencia y mantenimiento de registros que recojan fielmente, con un detalle razonable, las transacciones y activos del Grupo; (ii) proporcionen una seguridad razonable de que las transacciones se registran adecuadamente de modo que permitan elaborar las cuentas anuales consolidadas del Grupo de acuerdo con el marco de información financiera que resulte de aplicación; y (iii) proporcionen una seguridad razonable respecto a la prevención o detección oportuna de altas, bajas o un uso no autorizados de los activos del Grupo que pudieran tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas. En este sentido, hay que tener en cuenta que, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del control interno adoptado en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue.

Hemos llevado a cabo nuestro examen de acuerdo con la norma ISAE 3000 (International Standard on Assurance Engagements 3000, Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information) emitida por el International Auditing And Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable. Esta norma requiere que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo para proporcionar una seguridad razonable de que el Grupo mantiene, en todos los aspectos significativos, un control interno eficaz sobre la información financiera, e incluyó obtener un entendimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo, la comprobación y evaluación en bases selectivas del diseño y eficacia operativa del mismo, y la realización de otros procedimientos que hemos considerado necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y  
firmo miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a  
KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad  
suiza

Reg. Mer Madrid, T. 11.861, F. 90,  
Soc. S. H. M. 188.027, inscrip. 9  
N.º F. 8.795.10153

2

KPMG aplica la norma ISQC1 (International Standard on Quality Control 1) y de conformidad con la misma mantiene un sistema integral de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación al cumplimiento con los requerimientos éticos, estándares profesionales y requerimientos legales y regulatorios aplicables.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y otros requerimientos éticos del Code of Ethics for Professional Accountants emitido por el International Ethics Standards Board for Accountants, el cual está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno siempre existe la posibilidad de que el SCIIF no prevenga ni detecte los errores o irregularidades que puedan producirse, bien sean debido a errores de juicio, fallo humano o estén causados por actuaciones fraudulentas o irregulares. Asimismo, la extrapolación de la evaluación de su eficacia a ejercicios futuros está sujeta al riesgo de que los controles puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de condiciones o porque se produzca un deterioro del nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos.

En nuestra opinión, el Grupo mantiene, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno eficaz sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). Asimismo, los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2015 se han preparado en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular 7/2015 de 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos de la descripción del Sistema de Control Interno de la Información Financiera en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Nuestro examen no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, por lo que este informe no contiene una opinión de auditoría de cuentas en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, con fecha 24 de febrero de 2016 hemos emitido, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas de Grupo del ejercicio 2015 en el que expresamos una opinión favorable.

KPMG Auditores, S.L.

Ana Fernández Poderós

24 de febrero de 2016



CARTA DEL PRESIDENTE  
Y DEL CONSEJERO  
DELEGADO



PRINCIPALES  
INDICADORES



01. LA EMPRESA



02. ESTRATEGIA



03. GOBIERNO  
CORPORATIVO



04. ENFOQUE  
DE GESTIÓN



05. ENERGÍA  
SOSTENIBLE



06. CREACIÓN  
DE VALOR



07. EMPLEADOS



08. SOCIEDAD



09. DIÁLOGO  
CON LOS GRUPOS  
DE INTERÉS



10. MEDIO  
AMBIENTE

